

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

SITUACION	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Ing. Diego Calcine Corrido CIP:254373	 Ing. Diego Calcine Corrido CIP: 254373	08-01-2024
REVISADO POR:	Adolfo Quispe Cusi DNI: 23836817	 Adolfo Quispe Cusi COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PRESIDENTE	10-01-2024
REVISADO POR:	Clorinda Matto Huamán DNI: 40078420		10-01-2024
REVISADO POR:	Danitza Soledad Farfán Gibaja DNI: 47372011	 Danitza Farfan Gibaja COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MIEMBRO	10-01-2024
APROBADO POR	Yefrey Alfredo Lucana García DNI: 72373050	 Yefrey A. Lucana Garcia COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MIEMBRO	10-01-2024

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

1. INTRODUCCIÓN

El esfuerzo por mantener la integridad física y la salud de nuestros colaboradores no implica hacer algo extraordinario ni tampoco demanda trabajo adicional, sólo exige que los detalles importantes de cada tarea que nos han asignado sean asumidos de forma correcta.

Nos preocupamos de aplicar todas las medidas que sean necesarias para controlar los peligros asociados a todas las actividades que forman parte de nuestros procesos que son potenciales de generar Accidentes e incidentes, identificándolos, evaluándolos y controlándolos oportunamente.

Hacemos lo mismo por la salud ocupacional de nuestros colaboradores, ya que la exposición a diferentes riesgos asociados, a labores repetitivas y a nuevas tecnologías utilizadas en nuestros procesos terminará por afectarlos progresivamente en el tiempo, por lo que debemos realizar el mayor esfuerzo para su control.

Por estas razones, se ha desarrollado el siguiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en referencia a la Ley N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR, y lo establecido en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada con Decreto Supremo N° 002-2013-TR. Así también bajo la R.M. 050-2013-TR

En TRAMUSA S.A. se considera al trabajador como eje fundamental de nuestras operaciones; por tanto, trabajamos para que gocen de un ambiente de trabajo seguro y saludable tal como se enuncia y considera en el contenido de nuestra política de SST.

2. ALCANCES DEL PLAN

Este documento se aplica a todas las personas que laboran para **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.** en su sede administrativa Urb. San Borja Jr. - Anta 241 Wanchaq – Cusco y en su domicilio fiscal Calle Hermanos Ayar S/N Machupicchu, Urubamba, Cusco

3. ELABORACION LINEA BASE

Se realizó la elaboración línea del SGSST en base a la normativa legal vigente, siendo este presente en el **ANEXO 1**

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

4. POLITICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Código: TRA-POL-SSO-01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Fecha: 02/01/2024
		Página: 1 de 1

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A., es una empresa dedicada a administrar el servicio de transporte turístico de pasajeros en la ruta de Machupicchu Pueblo - Parque Arqueológico de Machupicchu y viceversa. Consciente de su responsabilidad social, fomenta una cultura de prevención de riesgos y trabaja arduamente para alcanzar los más altos estándares de desempeño en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la cual asume los compromisos detallados en el presente documento.

1. Generar un ambiente de trabajo seguro y saludable, haciendo uso de herramientas de gestión para la prevención de riesgos, priorizando el bienestar físico y mental de cada uno de nuestros colaboradores.
2. Garantizar que nuestros colaboradores participen de manera proactiva en todos los planes y procedimientos que contiene nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Cumplir con la legislación nacional vigente aplicable, así como otros requisitos asumidos voluntariamente relacionados con la seguridad y salud ocupacional, basado en el compromiso de la mejora continua.
4. Promover una cultura de mejora continua en todas las actividades que realice mediante nuestro sistema de gestión, incorporando mejores prácticas de acuerdo a la viabilidad técnica y económica de nuestra empresa.
5. Fortalecer nuestra cultura de prevención de incidentes, asociados a nuestras actividades, apoyándonos en el liderazgo y compromiso del personal. Eliminar peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud ocupacional manteniendo un sistema de control.
6. Desarrollar el talento humano de nuestra empresa a través de entrenamientos, capacitaciones y promoviendo la participación activa de los colaboradores, a fin de lograr un mejor desarrollo personal.

Esta política de aplicación general tiene como objetivo prevenir y evitar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, mediante un proceso de enseñanza y/o aprendizaje y lograr que todos los trabajadores de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A. Sin excepción lo aprendan y apliquen.

LA GERENCIA

5. OBJETIVOS Y METAS

El accionar de la empresa, en materia de objetivos y metas está fundamentado en la "Filosofía de Cero Accidentes", hacia donde están dirigidos todos nuestros esfuerzos; y en caso se dé la ocurrencia de un evento, tomaremos todas las medidas necesarias para evitar su repetición por la misma causa.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

Toda la organización necesita tener resultados cuantificables y controlables, por lo que hemos definido, para esta empresa los siguientes objetivos y metas:

Objetivo General	Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Responsable
Implementar y mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Prevenir, minimizar y/o eliminar la ocurrencia de accidentes, incidentes en la ejecución de la empresa	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la normativa vigente Ley 29783, su Reglamento DS 005 - 2012 - TR, DS 011-2019-TR	100%	N° Medidas Implementadas x 100 / N° Medidas Propuestas	Todas las áreas
	Implementar las herramientas de gestión de riesgos operacionales (procedimientos, PETS, Inspecciones, etc.)	100%	N° de Herramientas de Gestión Implementadas / N° Herramientas de Gestión	Todas las áreas
	Reducción del Índice de Frecuencia de accidentes	≤ 8	(N° Accidentes (Mortales e Incapacitantes)) x 200000/HHT	Todas las áreas
	Reducción del Índice de Severidad de accidentes	< 40	(N° Días Perdidos x 200000)/HHT	Todas las áreas
	Reducción del Índice de Accidentabilidad	≤ 2	(IF * IS)/200	Todas las áreas
	Seguimiento y Control a las medidas Correctivas derivadas de la investigación de Accidentes	100%	N° Medidas Correctivas Levantadas x 100 / N° Medidas Correctivas	Todas las áreas
Promover una Cultura Preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplir con el Programa de Inducción Básica y Capacitación en el Trabajo a todos los trabajadores nuevos que ingresen a la Empresa	100%	N° de Trabajadores Nuevos Capacitados x 100 / N° Trabajadores Nuevos	Todas las áreas
	Capacitar al Personal en Temas de Seguridad, Salud ocupacional, Medio Ambiente	> 4	Capacitaciones impartidas / Total de capacitaciones al año	Todas las áreas
Mejora Continua del Sistema	Realizar Auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Medioambiente	1	Auditorías ejecutadas / Auditorías programadas	Todas las áreas
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo a todas las áreas de la empresa	100%	N° Inspecciones ejecutadas x 100 / N° Inspecciones Programadas	Todas las áreas
	Seguimiento y Cumplimiento del levantamiento de las Observaciones detectadas en las Inspecciones	100%	N° Observaciones Levantadas x 100 / N° Observaciones identificadas	Todas las áreas
	Levantamiento y Seguimiento de los Hallazgos de Auditorías Internas al Sistema de Gestión	100%	N° Hallazgos Levantados x 100 / N° Hallazgos Identificados	Todas las áreas
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias	Ejecutar los simulacros programados	100%	N° simulacros ejecutados x 100 / N° simulacros programados	Todas las áreas
	Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo dirigidas a preparación y respuesta a emergencias	100%	N° Inspecciones ejecutadas x 100 / N° Inspecciones Programadas	Todas las áreas
Prevenir el desarrollo de enfermedades ocupacionales	Control de Exámenes Pre-ocupacionales	100%	Exámenes programados / Exámenes realizados	Todas las áreas
	Asegurar la disponibilidad del equipo de protección personal de acuerdo al estudio de necesidades	100%	EPPs entregados / EPPs asignados por puesto de trabajo	Todas las áreas

En base a los objetivos y metas planteados y al plan de trabajo, se propondrá el programa de seguridad y salud ocupacional específico de la empresa

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y JEFE DE ÁREA

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

En concordancia con lo establecido en el CAPÍTULO IV, Art.38 del Reglamento de la Ley N° 29783 D.S. N° 005-2012 existe un Comité de SST para la empresa **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.**, el cual fue elegido en las elecciones 2023 - 2025, por votación unánime de todos los trabajadores, en la cual representantes del comité muestran su participación mensual realizando las reuniones mensuales.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA TRAMUSA S.A. - PERIODO 2023-2025

ACTA N° 001-2023-CCST-TRAMUSA S.A.

De acuerdo a lo reglado por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus Reglamentos aprobados por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la Ciudad del Cuzco, siendo las 11:00 horas del día martes 07 de marzo del 2023, en las instalaciones de la Empresa Tramusa S.A., ubicada en el Jirón Lima N° 141, Urb. Programa del Centro de Machupicchu, provincia y departamento de Cuzco, se instaló para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCST) las siguientes personas:

- Miembro Titular del Empleador:**
ECON. YEFREY ALFREDO LUCANA GARCIA - DNI N° 72173091 - GERENTE GENERAL
- Miembro Suplente del Empleador:**
SR. ADOLFO GUISPE CUSI - DNI N° 23038817 - JEFE DE SERVICIOS TURISTICOS
- Miembro Titular de los Trabajadores:**
SRA. CLORENDIA VILTO HUAMAN - DNI N° 49376430 - ASISTENTE DE SERVICIO SOCIAL
- Miembro Suplente de los Trabajadores:**
SRA. DANITZA SOLEDAD FARIAN OJEDA - DNI N° 47372011 - ENCARGADA DE ARCHIVO CENTRAL

Mediante un verificado al cuadro establecido en el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dio inicio a la sesión.

- I.- AGENDA**
- 1.- Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 2.- Elección del Presidente del CCST, por parte de los miembros integrantes del CCST
 - 3.- Elección de la Secretaría del CCST, por parte de los miembros integrantes del CCST
 - 4.- Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión.

II.- DESARROLLO DE LA REUNION

- 1.- Instalación del CCST

A efectos de proceder a la instalación del CCST para el periodo 2023-2025, el Gerente General Econ. YEFREY ALFREDO LUCANA GARCIA, hace el uso de la palabra manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, da por instalado al CCST de la Empresa TRAMUSA S.A.

- 2.- Elección del Presidente por parte de los miembros integrantes del CCST:

Así, respecto los integrantes miembros del CCST, coinciden en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de conformidad con el Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CCST entre sus representantes, teniendo en cuenta que para elegir esta función, el Artículo 70° de la norma citada, señala que esta se elige por consenso y una a falta de ella, se elige por mayoría simple.

Con el procedimiento citado se procedió a la deliberación o votación de un Sr. Yefrey Alfredo Lucana García, Adolfo Guispe Cusi, Clotilde Vilto Huaman y Danitza Farián Ojeda, arribando a la siguiente decisión por consenso de votos, teniendo como resultado:

Se elige al Sr. Adolfo Guispe Cusi como Presidente del CCST, y como suplente al Econ. Yefrey Alfredo Lucana García.

- 3.- Elección de la Secretaría por parte de los miembros del CCST

De acuerdo al inciso 10 del artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en cargo de Secretario debe de ser elegido por el representante del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros del CCST.

En la reunión en que la Empresa TRAMUSA S.A. asumió la defensa y responsabilidad del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procedió a la elección por consenso por Electores.

Una vez presentada esta se procedió a la deliberación y votación de los Sr. Yefrey Alfredo Lucana García, Adolfo Guispe Cusi, Clotilde Vilto Huaman y Danitza Farián Ojeda, arribando a la siguiente decisión por consenso de votos, teniendo como resultado:

Se elige a la Sr. Clotilde Vilto Huaman como Secretaria del CCST, y como suplente a la Sr. Danitza Farián Ojeda.

- 4.- Definición de fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al Artículo 60° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CCST se reúne con una periodicidad mensual en día preestablecido, por lo que correspondió definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CCST.

Luego de la deliberación y posterior votación por consenso, se definió dar a conocer a través oralmente para el día lunes 10 de abril del 2023, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Empresa TRAMUSA S.A., ubicada en Jirón Lima N° 141, Urb. Programa, del Centro de Machupicchu, provincia y departamento de Cuzco.

III.- ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CCST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- 1.- Nombrar como Presidente del CCST al Sr. Adolfo Guispe Cusi.
- 2.- Nombrar como Secretaria del CCST a la Sr. Clotilde Vilto Huaman.
- 3.- Que a la siguiente reunión de trabajo para el día lunes 10 de abril del 2023, a horas 10:00 horas, en el Auditorio de la Empresa TRAMUSA S.A., ubicada en Jirón Lima N° 141, Urb. Programa, del Centro de Machupicchu, provincia y departamento de Cuzco.

Siendo las 12:30 horas del día martes 07 de marzo del 2023, se da por concluida la reunión, teniendo los presentes en señal de conformidad:

Representantes de los Empleadores:

Econ. Yefrey Alfredo Lucana García
Miembro Titular

ADOLFO GUISPE CUSI
Miembro Suplente

Representantes de los Trabajadores:

Sr. Clotilde Vilto Huaman
Miembro Titular

Sr. Danitza Farián Ojeda
Miembro Suplente

7. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación de la empresa se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo, identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis matricial de las variables PROBABILIDAD y CONSECUENCIA.

La lista de actividades a desarrollar de TRAMUSA S.A. se ubica dentro del siguiente mapa de procesos:



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:

PSST-SEG-01

Revisión:

08/01/2024

Versión:

001

FORMATO

MAPA DE PROCESOS - TRAMUSA S.A.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4922- OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 5/01/2024

PROCESO	ETAPA	ACTIVIDAD	TAREA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LABORES ADMINISTRATIVAS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Trabaja administrativa de oficina / management	
			Generación de órdenes de servicio	
		GESTIÓN DE FACTURACIÓN	Emisión de reportes-informes	
			Elaboración y envío de cotizaciones	
			Elaboración y envío de estado de pagos	
			Emisión de reportes-informes	
GESTIÓN OPERATIVA	LABORES OPERATIVAS	GESTIÓN LOGÍSTICA	Pedido de repuestos y componentes mecánicos	
			Clasificación de repuestos y componentes mecánicos	
		SALEDAS A GESTIONES VARIAS	Almacenamiento de repuestos y componentes mecánicos	
			Reuniones con clientes / Proveedores	
			INSPECCIÓN Y CONTROL	Control y vigilancia
				Recepción de materiales
GESTIÓN DE APOYO	LABORES OPERATIVAS	GESTIÓN DE MOVILIZACIÓN	Elaboración de informes	
			Riesgo de residuos sólidos	
			Transporte de personal	

Identificados los procesos que tiene la empresa se procede a realizar la elaboración

del IPERC línea base (**ANEXO 2**)

En la evaluación de la matriz IPERC se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo:

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

BAJA	El daño ocurrirá raras veces.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Para determinar el nivel de las consecuencias previsibles (NC) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

El nivel de exposición (NE), es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en áreas de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

ESPORÁDICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz:

VALORACIÓN DEL RIESGO, con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:

PSST-SEG-01

Revisión:

08/01/2024

Versión:

001

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO
Intolerable 25 - 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 - 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 - 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16
	MEDIA	Tolerable 5 - 8	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24
	ALTA	Moderado 9 - 16	Importante 17 - 24	Intolerable 25 - 36

El Mapa de Riesgos es una herramienta que nos va permitir llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en la empresa.

Se va sistematizar y adecuar para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo y contribuyan a la preservación de la salud

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

de los trabajadores, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor.

Nos va permitir representar los agentes generadores de riesgos tales como: caídas, golpes, ruido, iluminación, electricidad, calor, sustancias químicas, vibración, incendio y/o explosión, etc., para lo cual existe diversidad de representación, en la figura, se muestra un grupo de estos símbolos, que serán usados para el desarrollo de la empresa.

	RUIDO		ATRAPADO POR		SUPERFICIES CORTANTES
	ILUMINACIÓN		CON TACTO CON QUÍMICOS		GOLPEADO POR
	PARTÍCULAS		EXPLOSIVOS		VIBRACIONES
	TEMPERATURA EXTREMA		ELÉCTRICO		GASES, POLVOS O VAPORES
	RADIACIÓN NO IONIZANTE		ERGONÓMICO		INCENDIO
	ASFIXIA POR INMERSIÓN		CAIDA		


Además, este mapa de riesgos cuantifica la probabilidad de que estos eventos sucedan y mide el daño potencial en caso de que dicho riesgo suceda TRAMUSA S.A., realizará el mapa de riesgos de acuerdo al formato del **ANEXO 03: MAPA DE RIESGOS**

8. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Para el desarrollo de nuestras actividades nos regiremos al siguiente sistema legal, tratando siempre de superar estas disposiciones en beneficio de nuestros trabajadores:

Se han identificado las siguientes normas nacionales de cumplimiento obligatorio, que se tomaran en cuenta antes, durante y al término de los trabajos.

Normativa legal peruana sobre seguridad y salud en el trabajo

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley N°29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N°005-2012-TR	Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.S. N° 006-2014-TR	Modificatoria del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo D.S. N° 005-2012-TR
D.S. 001-2021-TR	Modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783, D.S. 005.2012-TR
D.S. N°003-98-SA	Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
LEY N° 30222	Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783
NTP 399.010-1	Señales de seguridad
Ley N° 28806	Ley General de Inspección de Trabajo
R.M. N° 312-2011-MINSA	Aprueban documento técnico "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad"
RM 375 2008TR	Norma Básica de Ergonomía
NTP 900.058-2019	Gestión de Residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos
Ley 27050	Ley General de la Persona con Discapacidad
Ley 28551	Ley que establece la Obligación de elaborar Planes de Contingencia
Ley N° 26842	Ley General de Salud
NTP 350.043 – 1	Norma técnica Peruana de Extintores portátiles
Ley N° 29409	Derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada
Decreto Supremo N° 012-2014-TR	Aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.L. N° 1499	Decreto Legislativo que establece diversas medidas para Garantizar y Fiscalizar la Protección de los Derechos Socio Laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia Sanitaria por el COVID - 19
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28553	Ley general de protección a las personas con Diabetes, modificada por la Ley N° 30867
LEY N° 30947	Ley de Salud Mental
Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942	Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

NORMA	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 245-2021-TR	"Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo"
Aprueban Directiva RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 022-2024/MINSA	Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La empresa cuenta con un Consultor de SST, quien asesora directamente a la Gerencia General, fijando las directrices centrales de SST, contará con la siguiente organización:

Gerente de General

- Implementar el "Programa de Seguridad y Plan anual de SST", así como establecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que el programa se cumpla en su totalidad en todas las etapas de ejecución de la empresa.
- Respalda y hacer suyas las directivas y recomendaciones que el Área de Seguridad, Salud En el Trabajo propone, en pro de garantizar la seguridad operativa de la empresa y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Brindar los recursos necesarios para cumplir con las medidas de seguridad y bioseguridad aplicables a la empresa.

Consultor de SST

El Consultor de SST debe, sin llegar a limitarse, asumir con responsabilidad el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Establecer sólidos canales de comunicación con los representantes del Cliente, con el propósito de transmitirles el compromiso de nuestra empresa con sus políticas y reglamentos de seguridad, salud en el Trabajo, así como los objetivos de nuestras políticas de SST y los mecanismos del Sistema de gestión que garantizarán su cumplimiento.
- Desarrollar el Plan de SST de acuerdo a los lineamientos de la empresa LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- Asistir a El gerente General en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del Plan de SST
- Generar estrategias de capacitación que contribuyan a que El gerente General desarrolle las competencias necesarias para diseñar, incorporar y mantener mecanismos de protección y control en los procedimientos de trabajo con el propósito de garantizar la integridad física y salud de los trabajadores, la conservación del ambiente y la continuidad en el proceso de venta de accesorios de la vista.
- Generar estrategias de capacitación para instruir y sensibilizar al personal en cuanto a la implementación y mantenimiento de los mecanismos de protección y control en los trabajos que realicen y el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad.

Trabajadores:

- Velar en todo momento por la seguridad de sus compañeros y la propia cuidando de no cometer, ni generar actos y condiciones inseguras.
- Reportar los incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras a pesar por menores que éstos sean.
- Asistir a la inducción, cursos, charlas y reuniones de seguridad, salud en el Trabajo en forma obligatoria.
- Trabajar en forma adecuada cumpliendo con los controles operacionales para la prevención de riesgos.

10. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION DEL PERSONAL DE LA EMPRESA – PROGRAMA DE CAPACITACION

Es importante contar con un equipo humano formado adecuadamente, tanto en el aspecto técnico de su trabajo, como en la Gestión de Seguridad, Salud En el Trabajo.

Por esta razón, se propone que, mediante la capacitación, se potencie una adecuada preparación, experiencia y formación del personal, en función de las necesidades legales y aquellas observadas en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y aspectos. La empresa, contará con un ambiente adecuado y equipo audiovisual para realizar las capacitaciones y entrenamiento a nuestros trabajadores.

Se darán las siguientes capacitaciones:

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- a. **Inducción:** Charla que se dará antes del inicio de las actividades para comunicar al personal sobre los riesgos a los que está expuesto en su puesto de trabajo, sus medidas de control y aspectos ambientales.
- b. **Charlas semanales:** En base a la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, se identifica las necesidades de capacitación y desarrollo del personal con relación a temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente las cuales pueden ser abordadas de la siguiente manera:
 - Capacitación de trabajos Específicos.

Charla	Inducción	Charlas semanales	Capacitaciones certificados
Duración mínima	60 minutos	30 minutos	De acuerdo al cronograma

Todas las actividades de Capacitación deben ser **registradas**, ya sea para mantener un historial de las capacitaciones impartidas y los temas tratados con el personal de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.**, ver las necesidades de refuerzo de la misma y analizar su comprensión ante el análisis y registros de accidentes e incidentes que afectan a los trabajadores de la empresa.

11. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que tiene TRAMUSA S.A., están descritos dentro del RISST siendo esta una lista no limitativa y siempre pudiendo crear nuevos procedimientos es la siguiente:

- Procedimiento de Orden y Limpieza.
- Procedimiento de uso de Escaleras
- Procedimiento de manipulación de Máquinas, Equipo y Herramientas
- Procedimiento de Desplazamiento Peatones
- Procedimiento de Mantenimiento Mecánico
- Procedimiento de Uso Adecuado del Equipo de Protección Personal
- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)
- Procedimiento de Trabajo en Oficinas Administrativas
- Procedimiento de Comunicaciones
- Procedimiento de Inspecciones, Auditorias y Controles
- Procedimiento de Investigación de Incidentes y Enfermedades Ocupacionales
- Procedimiento de Capacitación, entrenamiento y concientización.
- Procedimiento de Conducción de vehículos y traslado de materiales.

12. PROGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS

a. INSPECCIONES DE RUTINA

Finalidad:

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- Evaluar las condiciones de seguridad de la empresa y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas.

Periodicidad: Todos los días

Duración: En función al área del sector evaluado, puede hacerse en forma integral (toda la empresa) o por lugares de trabajo.

Participantes:

- Trabajadores

NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona instruida en seguridad y salud en el trabajo, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad de la empresa y la autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias.

b. INSPECCIONES PLANEADAS

Son controles que se realizarán mensualmente por el CSST, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada.

13. SALUD OCUPACIONAL

La organización mundial de la salud (OMS) define la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Todos nuestros empleados asignados a nuestro proyecto deberán cumplir con lo definido por la Ley General de Seguridad y salud en el Trabajo N° 29783

Nuestro objetivo es regularizar los métodos que la compañía seguirá para evaluar, monitorizar y proteger la salud de los colaboradores en las instalaciones mediante el programa de vigilancia médica.

Se aplicará a los servicios médicos de ser necesarios, a la prevención en el lugar de trabajo y el manejo de la emergencia médica.

13.1.1. ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La salud se califica a partir del estado integral del cuerpo, la mente, las relaciones con su medio externo, la comunidad organizada y con el ambiente, en su sentido más amplio. El desequilibrio funcional en una o varias de estas relaciones, en su intensidad y persistencia provocan el deterioro de la Salud en distintos grados y acarrea siempre consecuencias individuales y colectivas (enfermedades).

Por lo tanto, **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.**, realizará evaluaciones periódicas de agentes físicos, psicosociales y ergonómicos en sus ambientes de trabajo, con la finalidad de implementar medidas de control (preventivas y/o correctivas) acorde con los

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

resultados del informe de monitoreo de agentes ambientales y el informe de monitoreo de higiene industrial.

14. CLIENTES, SUBCONTRATOS, PROVEEDORES Y SERVICIOS

TRAMUSA S.A. fija las pautas que deben cumplir todas aquellas empresas, ya sean estas clientes, subcontratos, proveedores y aquellas de servicio y que son parte de la ejecución de la empresa.

- **Sistema de Gestión de SST de Subcontratistas:** Cada empresa subcontratista deberá de contar con su propio Sistema de Gestión SST de acuerdo a ley.
- **Proveedores y Servicios:** Desde el momento que cualquier tercero, servicio o producto establezca un nexo comercial con nuestra empresa, deberá someterse, cumplir y adoptar los términos aplicables de acuerdo a ley.

15. PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

A través del Consultor de SST de la empresa, se analizará la situación y condiciones especiales.

Se considerará los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y aspectos ambientales, las condiciones geográficas de la empresa, los planes de emergencia del cliente, áreas de influencia del lugar de la empresa y la información recopilada de las diferentes fuentes de información, tales como Municipalidades, INDECI, MINTRA, MINSA, entre otras, que puedan entregar información relevante. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

15.1.1. ALCANCE

Este plan contempla situaciones de emergencia que pudieran afectar directamente a todas las personas que se encuentren en las áreas de influencia de la empresa, trátase de trabajadores integrantes de la organización de emergencia o trabajadores sin asignación en el plan, proveedores y visitantes en general. Alcanza asimismo a las entidades de apoyo externo y autoridades.

15.1.2. OBJETIVO

15.1.2.1. Objetivo general

- Proporcionar una respuesta efectiva en caso de emergencia incluyendo las etapas previas a la emergencia y puesta en marcha del mismo.

15.1.2.2. Objetivos específicos

- Minimizar las pérdidas con lesiones a los trabajadores y/o daño a la propiedad.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- Prevenir y responder a situaciones de emergencia, especialmente donde exista la potencialidad de generar un impacto significativo al ambiente o daño al trabajador.
- Uso adecuado de los recursos de la empresa.
- Otorgar una adecuada atención de primeros auxilios a los lesionados.
- Actuar coordinadamente ante un rescate en terreno de un accidentado o enfermo.
- Realizar una adecuada comunicación durante un rescate en los diferentes niveles de la empresa.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes.
- Contar con los medios necesarios para traslado de los heridos al centro de salud más cercano en caso de accidente grave.
- Contar con brigadistas capacitados en emergencias, soporte logístico y kit de emergencias.

El presente Plan involucran todas las áreas, tanto las áreas de **oficina de la empresa** como los **lugares de trabajo** considerándose **personal propio y personal de la subcontratas y visitantes** en donde se pueden presentar daños irreparables en el personal, equipos, materiales e instalaciones, así como la paralización de las operaciones.

➤ **RELACION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA**

ESTACIONES DE EMERGENCIAS
01 Botiquín de primeros auxilios de campo
01 Camilla rígida con collarín
01 Extintor


➤ **CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS**

Durante la ejecución de la empresa se capacitará al personal en los siguientes temas relacionados a primeros auxilios:

- El Accionar general frente a un accidente.
- Las medidas generales a tomar en cada caso.
- Secuencia para la atención de los heridos, Traumatismos - Fracturas - Luxaciones - Esguinces - Hemorragias - Hemostasias.
- Atención de heridas.
- Botiquín de Emergencias.

a. **Procedimiento de Evacuación**

- Cuando el llamado de alerta se activa, es responsabilidad del Jefe de área y El gerente General, asegurarse que los ocupantes de su cercanía

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001


estén prevenidos de la emergencia. Apagarán rápidamente los equipos y abandonarán las zonas de trabajo.

- Todos los ocupantes deberán dirigirse al punto de concentración asignado y esperar instrucciones del Jefe de área o del gerente General.
- El gerente General debe revisar los ambientes y espacios de su área de responsabilidad, para buscar otros colaboradores que pudieran haber quedado atrapados, o inhabilitados para evacuar. Debe comunicar esta información a la Brigada de Primeros Auxilios y a la Brigada de Evacuación.
- Una vez que todos los integrantes de la empresa han sido evacuados y han llegado al punto de concentración, cada uno de los integrantes de El gerente General deberá:
 - a. Tomar lista a su grupo
 - b. Instruir a los integrantes de la empresa a permanecer en la zona de reunión hasta recibir nuevas instrucciones
 - c. Reportar al Jefe de área, sobre el estado de la situación.

b. En caso de Incendio

Antes del Incendio

- Se deberá estar siempre alertas. La mejor manera de evitar los incendios es la prevención.
- Cerciorarse que las condiciones de los cables de lámparas, aparatos eléctricos y motores de maquinaria sean óptimas. Se deberá moderar y vigilar el uso de parrillas eléctricas, pues el sistema se puede sobrecalentar.
- No se realizarán demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobrecarga de los circuitos eléctricos. Se deberá redistribuir los aparatos o instalar circuitos adicionales.
- Por ningún motivo se mojarán las instalaciones eléctricas.
- La tapa de todo contacto eléctrico deberá estar debidamente aislada.
- Procurar no almacenar productos inflamables, en caso no fuera posible se deberán guardar los líquidos inflamables en recipientes cerrados y en sitios ventilados.
- Revisar periódicamente que los tanques, tuberías, mangueras y accesorios del gas estén en buenas condiciones; en las uniones colocar agua jabonosa para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna, informar a quien surte el gas.
- No sustituir fusibles por alambre o monedas, ni usar cordones eléctricos dañados o parchados.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- En todo momento tener a la mano los teléfonos de los bomberos y brigadas de rescate.

Durante el incendio

- Conservar la calma sin gritar, correr o empujar dado a que se podría provocar un pánico general que podría causar más muertes que el propio incendio.
- Cortar el fluido eléctrico de los equipos en funcionamiento.
- No tratar de apagar el fuego con una manta o escoba, buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, en caso de incendio desproporcionado no intentar enfrentarse.
- Nunca ingresar a un ambiente que se encuentre lleno de humo.
- En caso no sepa manejar el extintor buscar alguien que pueda hacerlo.
- Si el fuego es de origen eléctrico no apagarlo con agua.
- Cerrar puertas y ventanas para que el fuego no se extienda, excepto si son las únicas vías de escape.
- En caso se incendie su ropa no corra, se deberá tirar al piso y rodar lentamente. Si es posible, cubrirse con una manta para apagar el fuego.
- No perder el tiempo buscando objetos personales.
- En el momento de evacuación acatar las instrucciones del personal especializado.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, evitar desesperarse, colocarse en el sitio más seguro y esperar a que lo rescaten.
- Si hay humo colocarse lo más cerca posible del piso y desplazarse gateando dado que el humo tiende a elevarse y puede haber mayor densidad y aire fresco a nivel del piso. Si es posible, cubrirse con un trapo húmedo la nariz y boca. La respiración debe ser corta y por la nariz.

Después del incendio

- Retirarse del área incendiada ya que se puede reavivar el fuego.
- No interferir con las actividades de los bomberos y rescatistas.
- Todo fuego, aún el que ha sido extinguido, deberá ser reportado al Jefe de área.

Uso del extintor

- Verificar que es el adecuado para apagar el fuego identificado (tipo A, B, C).
- Verificar la presión de operación.
- Descolgar el extintor.
- Llevarlo al lugar del incendio.



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Código:

PSST-SEG-01

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Revisión:

08/01/2024

Versión:

001

- Ubicarse a favor del viento y aproximadamente de 2 a 3 metros de distancia de las llamas.
- Quitar el seguro que se encuentra en la parte lateral de la válvula.
- Accionar la válvula, dirigiendo la descarga a la base del fuego con movimientos de vaivén de izquierda a derecha.

c. En caso de Sismo

Antes del Sismo

- Se tendrán a la mano los números telefónicos de emergencia; botiquín de primeros auxilios y de ser posible un radio portátil y una linterna a pilas.
- Se identificarán los lugares más seguros de la construcción, las salidas principales y alternas.
- Se verificarán que las salidas y pasillos estén libres de obstáculos.
- Se deberá fijar a la pared: repisas, armarios, estantes, espejos y librerías. Evitar colocar objetos pesados en la parte superior de éstos.

Durante el Sismo

- Es responsabilidad de El gerente General asegurarse que los ocupantes de su cercanía estén prevenidos de la emergencia.
- Se deberá conservar la calma, sin gritar, evitando el pánico. No se deberá correr ni empujar. En lo posible, se tranquilizará a las personas que se encuentren alrededor.
- Se dirigirán a las zonas seguras previamente establecidas. Se cubrirán la cabeza con ambas manos colocándola junto a las rodillas. Esperar instrucciones del Jefe de área o El gerente General.
- Se deberán alejar de todo objeto que pueda caer, deslizarse o quebrarse.
- De ser posible se cerrarán las llaves de gas, se bajará el switch de alimentación eléctrica y se evitará encender fósforos o cualquier fuente de incendio.

Después del Sismo

- Verificar si existen lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo, de ser así, se llamará a los servicios de auxilio.
- Se usará el teléfono sólo para llamadas de emergencia. El radio se utilizará para informarse y se debe colaborar con las autoridades.
- El inmueble se evacuará de ser necesario con calma, cuidado y orden, siguiendo las instrucciones de las autoridades.
- No se debe encender fósforos ni usar aparatos eléctricos hasta asegurarse que no exista fuga de gas.
- Desconectar las líneas eléctricas.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- Se limpiarán los líquidos derramados o escombros que ofrezcan peligro.
- Se debe estar preparado para futuros sismos o replicas. Generalmente son más débiles, pero pueden ocasionar daños adicionales.
- Fuera de las instalaciones de la empresa, alejarse de los muros, postes de luz, zonas de instalación y mantenerse en lugares abiertos y seguros.
- Se mantendrá alejado de los edificios dañados y se evitará circular por donde existan deterioros considerables.
- En caso de quedar atrapado, se debe conservar la calma y tratar de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- Se debe evitar propagar rumores

d. En caso de Accidentes

- La Brigada de Primeros Auxilios brindará la atención inmediata, de ser necesario se aplicará el Procedimiento para atender casos de accidentes de trabajo con lesión.

Accidentes Mayores

- Denominamos accidente mayor a aquel que ocasione una emisión al medio ambiente, una explosión o incendio como consecuencia del uso de sustancias peligrosas, que puedan causar serios daños a la persona y/o al medio ambiente, inmediata o posteriormente, sea que ocurra dentro o fuera de la empresa.
- Todos los ocupantes deberán dirigirse al punto de concentración (zona de seguridad) y esperar instrucciones del Jefe de área o El gerente General.


e. Protocolo de emergencia con productos peligrosos (derrames, pérdidas y/o fugas en materiales peligrosos)

Antes

- Entrenar a los brigadistas en el uso de extintores, primeros auxilios y actuación en caso de derrames/ fugas.
- Personal será capacitado en el uso de los productos químicos
- Se contará con el ROMBO NFPA en el producto químico para determinar el sistema de riesgos.
- Los materiales deben ser manipulados (transporte o transferencias) cuidadosamente.
- Inspeccionar las áreas donde se almacene o manipule o transporte los materiales peligrosos.

Durante

- Dar alerta en caso de fuga y/o derrame de materiales peligrosos.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

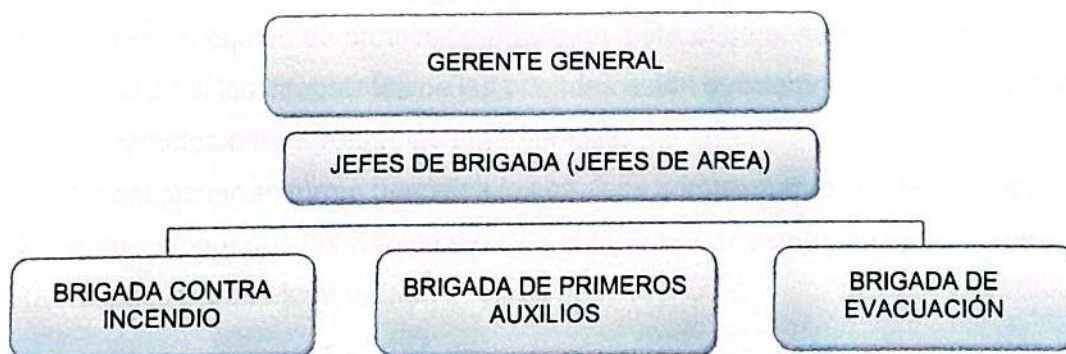
- Comunicar inmediatamente al Jefe del Área o Gerente General donde ocurra alguna fuga y/o derrame ocurrido en el área de trabajo.
- Evaluar la situación
- Determinar si se puede implementar una respuesta de manera segura, usando el equipo de protección personal adecuado.
- Controlar el derrame
- Si es posible, reacomode el contenedor o tape la filtración.
- Contenga el material derramado.
- Colocar absorbentes, flotadores, bandejas de contención, muros de contención para limitar el tamaño del área afectada.
- Limpiar las bandejas de los residuos por derrames.
- Cuando ocurran pequeños derrames dentro de las bandejas de contención, se utilizará paños absorbentes y/o trapo industrial para absorber el producto derramado.
- Recuperar el producto derramado y colocarlos en depósitos sellados.
- Remover el material absorbente.

Después


- Utilizar agentes de limpieza que no afecte el ambiente.
- Atención inmediata de las personas afectadas por el incidente.
- Mantenerse atento ante las informaciones.
- Para la limpieza de manchas de aceites o lubricantes se debe utilizar trapos absorbentes o industriales.
- Realizar los correctivos inmediatos en la zona del derrame y/o fuga.
- Efectuar la investigación del incidente y su correspondiente análisis de causa.

15.1.3. ORGANIGRAMA, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

15.1.3.1. Organigrama



15.1.3.2. Responsabilidades y funciones antes, durante y después de la emergencia

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- **Coordinador General: Gerente General**

El puesto de Coordinador General será asumido por el **Gerente General**, quien será el **máximo responsable** del cumplimiento del Plan de Respuesta ante Emergencias.

Funciones antes de la emergencia:

1. Coordinar la asignación de los recursos económicos necesarios para la implementación del presente plan.
2. Verificar la correcta implementación del plan en la empresa.
3. Verificar el cumplimiento de la difusión del Plan entre el personal bajo su supervisión.
4. Verificar el cumplimiento de los simulacros programados (inopinados y con aviso) utilizados para poner a prueba el plan.
5. Verificar que el plan sea revisado y actualizado cuando se considere conveniente.

Funciones durante la emergencia:

1. Como máxima autoridad debe ser comunicado inmediatamente de la emergencia.
2. Obtener información inmediata de la emergencia y desarrollar la estrategia a seguir para el adecuado, seguro y rápido control de la contingencia de acuerdo al nivel que se presente.
3. Determinar las necesidades de apoyo en el lugar para las tareas asignadas.
4. Verificar inmediatamente si se ha sido necesario convocar a las entidades de apoyo externo.

Funciones después de la emergencia:

1. Coordinar las acciones necesarias a fin de restablecer la operatividad del área.
2. Revisar los hallazgos encontrados en los informes finales de emergencia y hacer seguimiento a las acciones correctivas planteadas.


- **Jefe de brigada; Jefe de área**

Tiene a su cargo el ataque directo de la emergencia en compañía de sus brigadistas.

Funciones antes de la emergencia:

1. Decidir el equipo de protección adecuado para el personal participante.
2. Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
3. Inspeccionar en forma periódica los equipos e implementos de seguridad.
4. Inspeccionar que las vías de evacuación y áreas de seguridad estén libres y no se encuentren bloqueadas.

Funciones durante la emergencia:

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

1. Comunicar de manera inmediata a la alta dirección de la ocurrencia de una emergencia.
2. Participar y dirigir la labor de las Brigadas de Control de Emergencias, Evacuación, Primeros Auxilios y Lucha Contra Incendios.
3. Corta el suministro de servicios básicos o de combustibles de ser necesario.
4. Según sea el tipo de emergencia que se presente, indicar a la Brigada de Control de Emergencias qué equipos y material debe movilizar y utilizar, por ejemplo: extintores, arena, frazadas, botiquines u otro material o equipo que fuera necesario para el control del mismo.
5. Solicitar apoyo de personal y equipo al Jefe de Operaciones de Emergencia.

Funciones después de la emergencia:

1. Ayudar en la evaluación de daños, salvamento y recuperación.

- Brigada contra incendio


Funciones antes de la emergencia:

1. Estar lo suficientemente capacitados y entrenados para actuar en combate de incendios, uso de mangueras contra incendio, corte de servicios básicos como fluido eléctrico, agua, gas, etc. y de conocimientos básicos de búsqueda y rescate si es que se diera el caso.
2. Efectuar la señalización de las vías de evacuación, zonas seguras internas y externas y salidas de emergencia empleando los símbolos normados vigentes, según lo indicado por el Jefe de Operaciones de Emergencias
3. Apoyar en las inspecciones de los extintores verificando que se encuentren operativos.

Funciones durante la emergencia:

1. Equiparse con los equipos de protección, como cascos lentes, guantes una vez recibida la alarma.
2. Constituirse con urgencia en la zona siniestrada.
3. Solo intervenir si la emergencia es como máximo de nivel II.
4. Coger el tipo de extintor adecuado de acuerdo al material que está ardiendo
5. Manipular las mangueras contra incendio desenrollándolas de tal forma que no se enreden
6. Si el incendio sale fuera de control, la evacuación debe ser rápida, esperar a que los bomberos tomen el control del incendio.
7. Al arribo de la Compañía de Bomberos, informar las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.

Funciones después de la emergencia:

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

1. Mantener la calma entre todas las personas.
2. Proceder a cortar los servicios básicos como fluido eléctrico, cerrar las llaves de agua, gas, etc. si aún no se ha realizado y las circunstancias lo precisan.
3. Recorrer las instalaciones del lugar para localizar al personal que no haya podido evacuar debido a que fue herido o fue atrapado.
4. De acuerdo a las circunstancias presentadas abrir o mantener cerrada la zona.
5. Reportar por escrito las acciones correctivas tomadas durante la emergencia.

- Brigada de primeros auxilios

Funciones antes de la emergencia:

1. Estar capacitado y entrenados en primeros auxilios.
2. Organizar el botiquín de emergencia que se ubicará en cada uno de los pisos.
3. Apoyar en la inspección periódica de los equipos de atención pre-hospitalaria verificando que estén operativos.
4. Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento de los mismos con medicamentos.

Funciones durante la emergencia:

1. Al evacuar ayudar al personal que pueda haber sufrido alguna lesión.
2. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras portando el botiquín de primeros auxilios.
3. Informar al Jefe de la Brigada y/o Jefe de Operaciones de Emergencia la necesidad de solicitar la ayuda externa respectiva de acuerdo a la gravedad de las lesiones.
4. Informar a la ambulancia de las acciones tomadas para el control de las lesiones generadas en el herido, de darse el caso.

Funciones después de la emergencia:

1. Transportar a los heridos a las zonas seguras, puestos de Socorro o Centros Hospitalarios más cercanos al lugar según la gravedad del herido.

- Brigada de evacuación

Funciones antes de la emergencia:

1. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
2. Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y tanques de combustibles.
3. Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
4. Apoyar en las inspecciones de orden y limpieza verificando que las vías de evacuación y salidas de emergencia estén despejadas.
5. Verificar que las vías de evacuación y las zonas seguras sean adecuadas según el avance de la empresa.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

6. Supervisar la correcta evacuación en los simulacros que se realicen.

Funciones durante la emergencia:

1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de evacuación.
2. Abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
3. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
4. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
5. No permitir el ingreso de personas extrañas a las instalaciones.

Funciones después de la emergencia:

1. Asegurar la zona de emergencia evitando que el personal reingrese sin la indicación del Coordinador General.
2. Brindar las facilidades para el ingreso del apoyo externo.
3. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.

- Trabajadores

- Entender y acatar los procedimientos de emergencia descritos en el presente plan.
- Reportar actos y condiciones sub estándar que pudiesen provocar una situación de emergencia.
- Asistir a las capacitaciones y participar en los simulacros de emergencia.

- Visitantes

- Cumplir con el presente plan según inducción dada al momento de ingresar en las instalaciones de la empresa


15.1.3.3. Ayuda Externa

Entidad	Siniestro	Teléfono
Bomberos	Incendio, heridos	116 (084) 224065
Policía Nacional del Perú	Robos	105 084-246088 / 084-2-2222 - anexo 208
Defensa Civil	Sismos	115 084 240658

15.1.4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POTENCIALES

Se consideran los siguientes riesgos que pueden llevar a emergencias:

- Incendios
- Sismos
- Accidentes personales
- Disturbios civiles
- Contagio masivo de covid 19

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

15.1.5. NIVELES DE EMERGENCIA

Las emergencias por su potencialidad y gravedad pueden ser leves, graves o críticas, demandando cada situación la activación de planes o procedimientos de control más dinámicos en la medida que aumente el nivel de compromiso y de afectación de la eventualidad.


Para efectos prácticos, se consideran tres (3) niveles de actuación o respuesta según la magnitud de la emergencia.

- Nivel I o de **RESPUESTA LOCAL**: Situación que no afecta ni la seguridad de las personas y que no altera el proceso constructivo, la cual puede ser controlada por el personal que labora en el área con mínimos recursos.
- Nivel II o de Intervención de **BRIGADA DE EMERGENCIA**: Cuando el control de una emergencia se sale del alcance del personal del área y se requiere la participación de la Brigada de Emergencia de la empresa.
- Nivel III o de **AYUDA EXTERNA**: Comprende las emergencias generales, derrumbe, terremoto, rayos generados por el tipo de clima de la zona, incendio, desplome de un techo, entre otros, que por su dinámica sobrepasan o amenazan sobrepasar la capacidad de respuesta, pudiendo afectar o comprometer a toda la comunidad o al medio ambiente, demandando la intervención del personal y equipos externos (Bomberos, PNP, INDECI, Serenazgo, Ambulancias), según el tipo de eventualidad.

15.1.6. PROCEDIMIENTOS ANTE UNA EMERGENCIA

- PROCEDIMIENTO GENERAL

1. En caso de emergencia el procedimiento en general debe dirigirse a protegerse uno mismo, proteger a las posibles víctimas y proteger a los demás.
2. Quien detecta o encuentra una emergencia debe comunicarse inmediatamente con el Jefe de Operaciones de Emergencia debiendo indicar:
 - Tipo de emergencia.
 - Número de personas lesionadas.
 - Lesiones que presentan.
 - Ubicación exacta.
3. En caso que la emergencia por la magnitud de ésta pueda ser controlada sin riesgo alguno por quien la detecta, procederá inmediatamente a realizar el control de la misma.
4. Sólo el Coordinador General tiene la facultad de dar por terminada una emergencia y disponer la reanudación de los trabajos de rutina. También se deberá verificar que la condición de las instalaciones no represente riesgo para el personal.
5. Solo ingresarán a las instalaciones los miembros de la Organización de Emergencia.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

6. No se permitirá el ingreso de público y/o personal sin responsabilidad al área comprometida mientras el Coordinador General no disponga el "Término de la Emergencia y la Normalización de las Operaciones".

- PROCEDIMIENTO EN CASO SISMO

IT	Actividades
ANTES	
1	Las construcciones provisionales, deben estar diseñadas y construidas de acuerdo a las normas de diseño y construcción resistente a los sismos propios de la zona.
2	Verificar el cumplimiento de los programas de inspección y mantenimiento rutinario y preventivo de las instalaciones, equipos de rescate, primeros auxilios y materiales peligrosos.
3	Identificar y señalizar las áreas seguras, rutas de evacuación y salidas de emergencia.
4	Brindar charlas de información sobre las zonas de seguridad y áreas de concentración, así como las actividades a realizar durante la emergencia.
5	Desarrollar planes de instrucción para asegurar que los integrantes de la Organización de Emergencia conozcan sus funciones conforme al presente Plan y las cumplan.
6	Realizar simulacros con el personal de la empresa, sobre las acciones a realizar en caso de sismo.
7	Contar con una lista actualizada del personal de la empresa.
DURANTE	
1	Dar la señal de alarma mediante altavoz u otra señal acústica
2	Paralizar toda maniobra y el uso de maquinarias y/o equipos, a fin de evitar accidentes.
3	Evacuar hacia las zonas seguras, en forma ordenada y manteniendo la calma.
4	Si el sismo ocurriese durante la noche: utilizar linternas, nunca fósforos, velas ni encendedores.
5	Convocar a las entidades de apoyo externo de ser necesario
DESPUES	
1	Atención inmediata a las personas accidentadas.
2	Evacuar a los heridos de gravedad a los empresas de salud más cercanos a las instalaciones.
3	Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado hacia las zonas seguras o puntos de reunión, para realizar el conteo respectivo de los trabajadores.
4	Mantener al personal en las zonas de seguridad, por un tiempo prudencial, hasta el cese de las réplicas.
5	Inspeccionar daños en las instalaciones provisionales y definitivas.
6	Retiro de la zona de trabajo, de toda maquinaria y/o equipo que pudiera haber sido averiado y/o afectado.
7	Rehabilitar las áreas afectadas
8	Retorno del personal a los lugares de trabajo.
9	Informe final de evento.



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:

PSST-SEG-01

Revisión:

08/01/2024

Versión:

001

- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

La ocurrencia de incendios puede darse por la ignición de materiales inflamables y combustibles, accidentes operativos de maquinaria pesada o unidades de transporte, accidentes fortuitos por corto circuito eléctrico, entre otros.

IT	Actividades
Antes	
1	Disponer de sistemas de prevención y seguridad
2	Construir y almacenar materiales, de acuerdo a las normas de seguridad
3	Identificar y señalizar las áreas seguras, rutas de evacuación y salidas de emergencia.
4	Colocar un plano de ubicación de extintores en campamento de la empresa
5	Verificar el cumplimiento de los programas de inspección y mantenimiento rutinario y preventivo de las instalaciones y equipo contra incendios y rescate, primeros auxilios, materiales peligrosos.
6	Brindar charlas de información sobre las zonas de seguridad y áreas de concentración, así como las actividades a realizar durante la emergencia.
7	Desarrollar planes de instrucción para asegurar que los integrantes de la Organización de Emergencia conozcan sus funciones conforme al presente Plan y las cumplan.
8	Realizar simulacros con el personal de la empresa, sobre las acciones a realizar en caso de incendio.
9	Contar con una lista actualizada del personal de la empresa.
Durante	
1	Informar inmediatamente de la emergencia al Ingeniero Residente y al Consultor de SST de la empresa, quienes se desplazaran al lugar del incidente.
2	Si cree posible la extinción del fuego mediante extintores portátiles, utilícelos actuando preferentemente con un ayudante. En caso contrario deje actuar a la brigada contra incendios.
3	Si al intentar apagar el incendio el fuego se mantiene o aumenta, retírese rápidamente del lugar y diríjase a la zona de seguridad que corresponda.
4	Dar la señal de alarma mediante altavoz u otra señal acústica
5	Paralizar toda maniobra y el uso de maquinarias y/o equipos, a fin de evitar accidentes.
6	Evacuar hacia las zonas seguras, en forma ordenada y manteniendo la calma.
7	Atención inmediata a las personas accidentadas.
8	Apagar el incendio con el uso de extintores u otros medios que estén a disposición.
9	Convocar a las entidades de apoyo externo de ser necesario
Después	
1	Evacuar a los heridos de gravedad a los empresas de salud más cercanos a las instalaciones.
2	Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado hacia las zonas seguras o puntos de reunión, para realizar el conteo respectivo de los trabajadores.
3	Mantener al personal en las zonas de seguridad, por un tiempo prudencial, hasta el cese de las réplicas.
4	Inspeccionar daños en las instalaciones provisionales y definitivas.
5	Retiro de la zona de trabajo, de toda maquinaria y/o equipo que pudiera haber sido averiado y/o afectado.
6	Rehabilitar las áreas afectadas
7	Retorno del personal a los lugares de trabajo.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

IT	Actividades
8	Informe final de evento.

Recomendaciones:

- Los extintores deberán situarse en lugares apropiados y de fácil manipuleo.
- Todo extintor deberá llevar una placa con la información sobre la clase de fuego para el cual es apto, fecha de vencimiento y contener instrucciones de operación y mantenimiento.
- Cada extintor será inspeccionado con una frecuencia mensual, puesto a prueba y mantenido de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Si un extintor es usado, se volverá a llenar inmediatamente; o si es necesario se procederá a su reemplazo inmediato.
- Cuidar de mantener toda fuente de calor, bien alejada de cualquier material que pueda arder.
- Durante las horas de trabajo, no llevar fósforos ni encendedores.
- Realizar cualquier trabajo de soldadura y/o corte de metales lejos de líquidos inflamables de las soldaduras o cortes caigan sobre material que pudiera arder.
- Para apagar un incendio por líquidos o gases inflamables, se deberá cortar el suministro de productos y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco (PQS), espuma o dióxido de carbono, o bien emplear arena seca o tierra y proceder a enfriar el tanque de combustible.
- Para apagar un incendio eléctrico: cortar la electricidad y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco (PQS), dióxido de carbono o arena seca o tierra.

- PROCEDIMIENTO EN CASO DE DISTURBIOS CIVILES

Cualquier disturbio o amenaza de los pobladores, debe ser informado inmediatamente a la supervisión de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Amenaza de Disturbios Civiles

- Cualquier trabajador que conozca o tenga información sobre algún posible disturbio en la zona de trabajo, tiene la obligación de informar inmediatamente a su supervisor a cargo.
- Una vez se informe sobre la amenaza por disturbios civiles, el responsable a cargo de la empresa, comunicará a la supervisión de la empresa la situación y evaluarán la necesidad de evacuar al personal hacia una zona segura.
- No está permitido dialogar ni entrar en conflictos con los pobladores de la zona o cualquiera externo a la empresa.
- En caso los trabajadores se encuentren amenazados, estos deben dar prioridad a su integridad y de ser el caso podrán abandonar los equipos, unidades y área de trabajo para ubicarse en un lugar seguro.

Ocurrencia de Disturbios Civiles

- En caso que los trabajadores se encuentren en el medio de un disturbio, estos deben de alejarse del tumulto y dirigirse a un lugar seguro.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES

Ítem	Actividades
Antes	
1	Brindar charlas de difusión de los procedimientos de trabajo seguro (PETS)
2	Realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de los controles operacionales.
Durante	
1	Informar inmediatamente de la emergencia al Ingeniero Residente y al Consultor de SST de la empresa, quienes se desplazarán al lugar del incidente e informarán a la Supervisión de la empresa.
2	Brindar los primeros auxilios al accidentado.
3	Trasladar al trabajador al Centro de Atención Médica más cercano, que cuente con la infraestructura y servicios médicos necesarios para atender al herido, entregar la ficha de "Declaración de accidente y/o Solicitud de Atención SCTR.
4	Si el accidentado perteneciera a una empresa Subcontratista, establecer contacto inmediato con el representante de dicha empresa para coordinar la atención médica necesaria.
5	Permanecer en el lugar del accidente para asumir la representación de la empresa ante las autoridades competentes y brindar la debida atención a sus requerimientos, en caso fuese necesario.
Después	
1	Inspeccionar el área y verificar que se hayan eliminado las causas inmediatas del accidente.
3	Restablecer de las actividades.
2	Investigación del accidente.
4	Informe final de evento.
5	Permitir el reingreso del trabajador a la empresa sólo si presenta el alta médica.

No se permitirá el ingreso de la prensa al lugar del accidente, solo tendrán acceso las autoridades destinadas a labores de auxilio e investigación. Todo el personal de la (s y empleados) deben abstenerse de dar declaraciones sobre lo ocurrido.

15.1.7. PRIMEROS AUXILIOS

El principal objetivo de los primeros auxilios, es la de evitar, por todos los medios posibles, la muerte o invalidez de la persona accidentada.

Otro de los objetivos principales es que mediante los mismos se brinde un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

Reglas generales

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- Evite el nerviosismo y el pánico.
- Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.
- Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- Avise a la brigada de primeros auxilios.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

Tratamientos en caso de shock

Cuando ocurra un "shock" siga estas reglas básicas:

- Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua este hacia delante.
- Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxigeno si existe disponible.
- Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

Heridas con hemorragias

Seguir el siguiente tratamiento:

- Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida, presionando moderadamente.
- Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- Conduzca al herido al hospital.

Fracturas

Seguir el siguiente tratamiento:

- No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- Si hay alguna duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

Quemaduras

Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en el 1er, 2do y 3er grado. El tratamiento dependerá según evaluación de la brigada de primeros auxilios.

Respiración boca a boca

Por la coyuntura actual de la propagación del COVID 19 no está permitido la respiración de boca a boca

15.1.8. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

Se dará aviso del accidente o siniestro, a El gerente General más cercana que disponga de un medio de comunicación y se comunicará al Consultor de SST de la empresa.

El Consultor de SST de la empresa, es quien realizará contacto con el Jefe de área, indicando el lugar exacto de la emergencia con el fin de informar la situación generada, si se trata de accidentes con lesiones a personas, daños de equipos con riesgo de lesiones de trabajadores, daños o impactos negativos al medio ambiente.

El Consultor de SST de la empresa solicitará la presencia de los integrantes de la Brigada de Emergencia en el lugar indicado.



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:

PSST-SEG-01

Revisión:

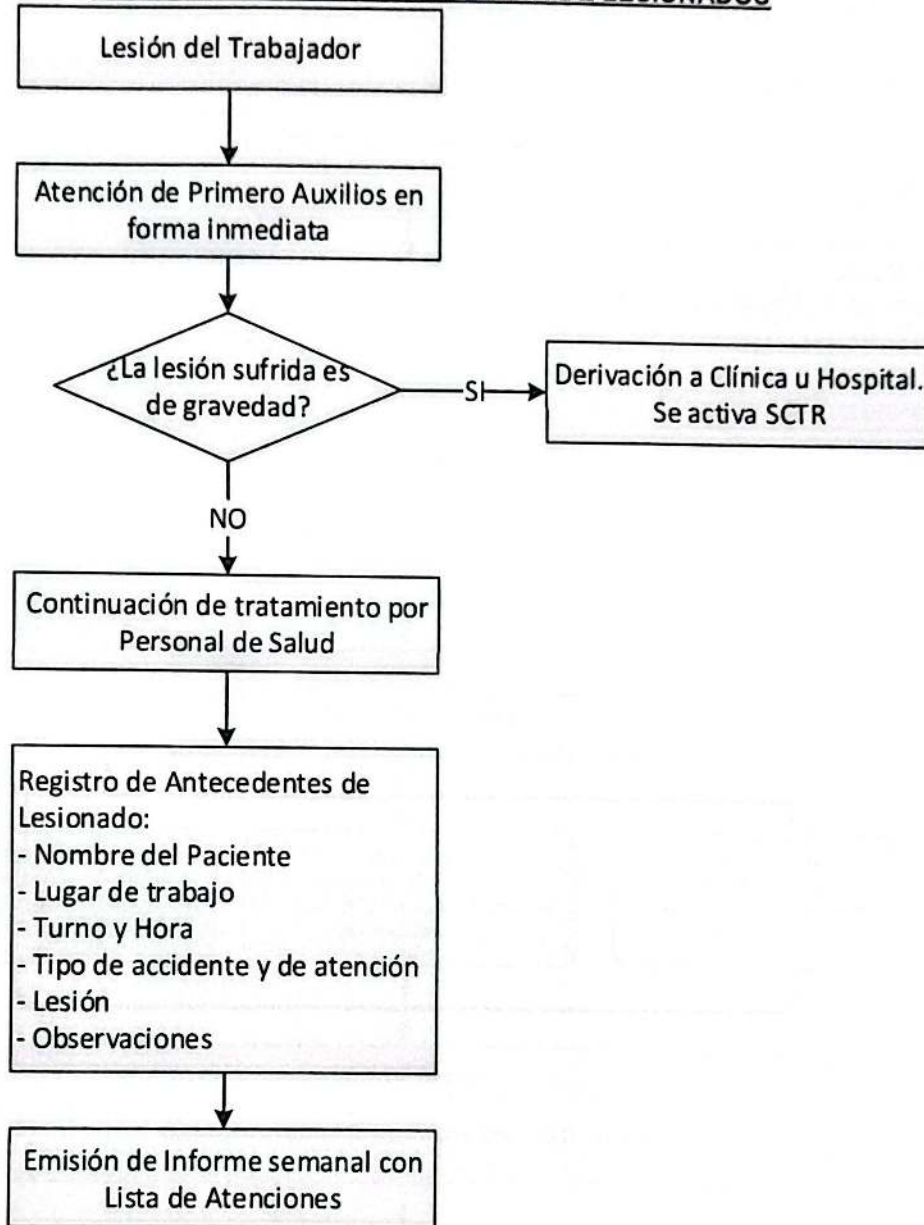
08/01/2024

Versión:

001

Una vez controlada la emergencia. Los brigadistas deberán mantener aislada y demarcada la zona de la emergencia para posteriormente tomar fotos, declaraciones para analizar las causas que originaron la emergencia.

DIAGRAMA DE FLUJO DE ATENCIÓN DE LESIONADOS





PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:

PSST-SEG-01

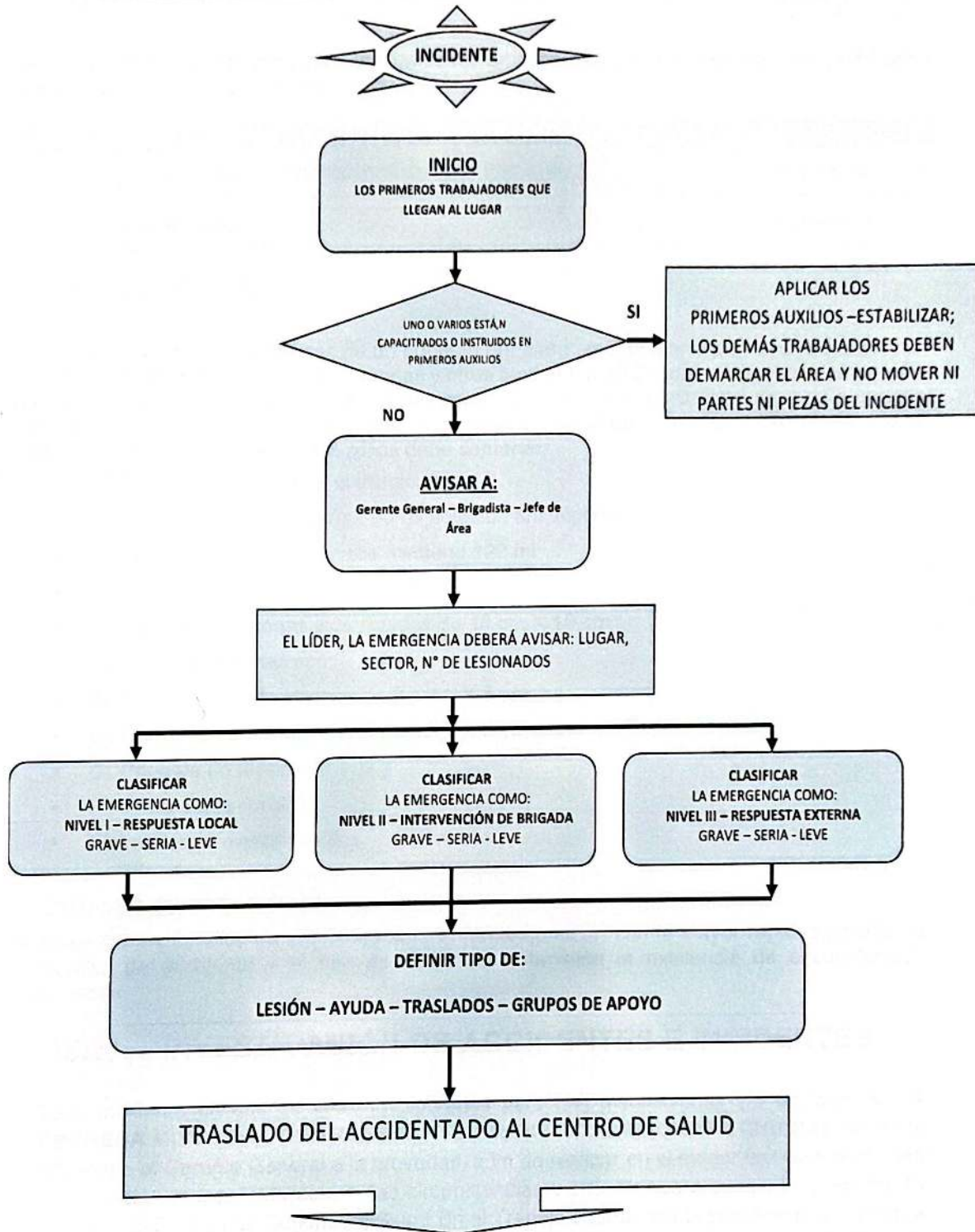
Revisión:

08/01/2024

Versión:

001

FLUJOGRAMA DE CÓMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA



	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

15.1.9. CAPACITACIÓN

- CAPACITACIÓN

Se desarrollarán programas de capacitación y entrenamiento para personal. Los principales temas en los que deberán ser capacitados son:

IT	Tema	Fecha
1	Interpretación del Plan de Respuesta ante Emergencias	Inducción
2	Primeros Auxilios	Setiembre

- BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

La empresa abastecerá al menos de un botiquín por cada piso de manera que haya siempre un stock permanente de instrumentos, vendas y otros elementos. El Botiquín deberá implementarse de acuerdo a la magnitud y tipo de la empresa, así como a la posibilidad de auxilio externo tomando en consideración su cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria. Como mínimo un Botiquín de primeros auxilios debe contener:

- 02 Paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 Frasco de yodopovidoma 60 ml solución antiséptico
- 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
- 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml
- 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
- 02 Rollo de esparadrapo
- 02 Rollos de venda elástica de 2 pulg. X 5 yardas
- 02 Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas
- 01 Paquete de algodón x 100 g
- 01 Tijera punta roma
- Manual de primeros auxilios

-


- SEÑALES DE SEGURIDAD

El objeto de las señales de seguridad será el hacer conocer, con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y también la existencia de circunstancias particulares.

15.2. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Todo incidente en que se vean involucrados personal, instalaciones y/o equipos de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A. debe ser informado al Gerente General a la brevedad, a fin de realizar en el menor tiempo posible una investigación que permita aclarar las circunstancias y causas que provocaron el hecho. El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud En el Trabajo cuenta con el procedimiento Reporte e Investigación de Incidentes, que permite comunicar e investigar todos los incidentes que ocurren en la empresa, realizando un análisis de todas sus causas para establecer medidas de control y así evitar su repetición en una misma o mayor intensidad que el ocurrido.

15.2.1. RESPONSABILIDAD

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

Cada Encargado de Empresa deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en esta sección. El Jefe de área en conjunto con el Consultor de SST ejecutarán lo propuesto en este Plan SST.

15.2.2. REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES

El Consultor de SST de la empresa comunicará cualquier tipo de incidente, accidentes mediante un reporte rápido inmediatamente sucedido el evento. Esto se realizará mediante correo electrónico.

El Consultor de SST de la empresa elaborará un reporte preliminar para cualquier tipo de incidente, accidentes dentro de las **24 horas** de ocurrido el hecho.

La investigación final de Accidentes y de incidente se debe enviar dentro de las **72 horas**, el cual debe ser revisado y aprobado por el Jefe de área.

Se identificará que tipo de incidente ha ocurrido, según sea:

- Accidentes fatales
- Accidentes incapacitantes, tiempo perdido.
- Accidentes leves, sin tiempo perdido.
- Atenciones médicas
- Incidentes
- Incidentes Peligrosos
- Daño material
- Daño ambiental

En caso se trate de otro tipo de incidente, accidente, se procederá a realizar la Investigación de incidentes.

16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

- Rescatar al personal lesionado, o en peligro, o con algún evento relacionado a salud en el trabajo y prestar primeros auxilios.
- En caso de generarse un impacto ambiental, se debe aislar el área y se debe proceder en forma inmediata bajo el procedimiento de plan de emergencia.
- Reducir o controlar los riesgos adicionales.
- Identificar los elementos de evidencia presentes en el lugar, en el momento de ocurrir el accidente.
- Tomar las medidas para preservar los elementos de evidencia, que pueden ser importantes en exámenes posteriores. Tomar fotografías y/o videos del lugar de los hechos.
- Analizar en campo lo que ocurrió con relación al Procedimiento de Trabajo que se estaba realizando antes de ocurrir el incidente; para ello se debe; interpretar los hechos, dar respuesta de cómo y por qué ocurrió y determinar lo que hay que hacer. Se tomarán las medidas inmediatas y se determinará, en forma general, la naturaleza de las pérdidas.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Código:	PSST-SEG-01
		Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

- Para accidentes, incidentes con daños materiales o al medio ambiente, se deberá iniciar la investigación buscando todas las causas que intervinieron en el suceso y aplicar de inmediato las medidas para normalizar las operaciones en el más breve plazo y prevenir sucesos similares.
- Entrevistar al trabajador lesionado y a las personas directamente involucradas o con mayor control sobre el área o actividad.
- Para la elaboración del Informe de Investigación, se deberá considerar los siguientes puntos:
Gravedad de la lesión, impacto o daño.
Posibilidad de repetición del incidente
- El cierre del Reporte de Incidentes, lo realizará el Gerente de Empresa y se mantendrán los registros de todos los incidentes ocurridos con sus cierres correspondientes.
- El Comité de SST de la empresa realizara una reunión Extraordinaria para la Investigación de un accidente en caso se presentase

16.1.1. INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL ACCIDENTE/INCIDENTE


Revisión de lugar donde ocurrió el hecho y su entorno, en busca de aquellas causas que tuvieron participación directa o indirecta en el desencadenamiento del incidente, tales como:

- **CONDICIONES DE MATERIALES:** fatigas del material, fallas de fabricación, desgaste prematuro.
- **CONDICIONES DE MAQUINARIA:** puntos críticos de operación descubiertos, partes y piezas en movimiento sin protección, falta de mantenimiento.
- **CONDICIONES EN LAS INSTALACIONES:** instalaciones fuera de norma, instalaciones que crean espacios restringidos.
- **OTRAS CONDICIONES:** falta de iluminación, orden y aseo deficiente, ambientes inflamables o explosivos, etc.

16.1.2. RECONSTRUCCIÓN DEL SUCESO

Se debe efectuar sólo cuando la inspección del lugar y el relato verbal del afectado, del lesionado, o los testigos, es insuficiente para aclarar lo sucedido o cuando existe discordancia entre las declaraciones u observaciones concurrentes. En ningún caso se expondrá a trabajadores a condiciones de peligro durante la reconstitución. Esta a su vez puede sugerir cambios o procedimientos nuevos o condiciones ambientales distintas.

16.1.3. ALCANCE DE LA RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO	Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	Revisión:	08/01/2024
		Versión:	001

Observar las circunstancias del hecho y procurar la atención o envío a un centro Médico cuando se hayan producido lesionados. Tomar prontamente acción correctiva si han ocurrido daños materiales o ambientales. La acción oportuna, transitoria o permanente, evita pérdidas que pueden ser mayores o catastróficas.

Los antecedentes deben ser tomados en lo posible, en el mismo lugar donde se ha producido el incidente. Los análisis iniciales realizados del mismo modo tienen mayor certeza y precisión en la exposición y obtención de los antecedentes que los obtenidos en la entrevista.

Los accidentes más graves o técnicamente complicados deben ser analizados por equipos multi profesionales con el fin de aplicar experiencias, opiniones y observaciones de carácter específico tanto en la detección del problema como en la toma de decisiones de medidas preventivas.

La acción correctiva y el estudio de las recomendaciones deben iniciarse en el mismo instante del conocimiento y análisis del suceso. La corrección temporal de una causa evita probables ocurrencias hasta aplicar la solución definitiva.

17. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD

Este ítem establece la obligación y responsabilidad del Encargado de Seguridad de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.** Y de las empresas Sub-contratistas en cuanto a recopilar y mantener estadísticas de accidentes/incidentes de su empresa e informar al Gerente de Empresa, a través del comité interno de Seguridad en forma mensual.

Se medirán las consecuencias de los accidentes/incidentes mediante el cálculo de índices, básicamente de frecuencia y severidad, a fin de tomar las medidas para corregir el desempeño. La estadística de seguridad estará referida a la gestión del año en curso y al tiempo de duración de la empresa.

El Consultor de SST de **LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.**, recabará los datos necesarios para establecer una estadística consolidada. En la estadística se tomarán en cuenta los resultados del mes y los acumulativos correspondientes a los meses que dure la empresa.

Se seguirán los siguientes indicadores de gestión:

17.1.1. ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF)

Número de Accidentes fatales e incapacitantes por cada doscientos mil horas hombre trabajadas, según OHSAS. Se calculará con la formula siguiente:

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes} \times 200000}{\text{Horas} - \text{Hombre Trabajadas}}$$

17.1.2. ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG)



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Código:

PSST-SEG-01

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.**

Revisión:

08/01/2024

Versión:

001

Número de días perdidos o cargados por cada doscientos mil horas hombre trabajadas. Se calculará con la formula siguiente:

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ Días perdidos} \times 200000}{\text{Horas} - \text{Hombre Trabajadas}}$$

17.1.3. ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA)

Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de severidad de lesiones (IG), como un medio de clasificar al sector construcción.

Es el producto del valor del índice de frecuencia por el índice de severidad dividido entre 200.

$$IA = \frac{IF \times IS}{200}$$

17.1.4. ANÁLISIS DE TENDENCIAS

La empresa **MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.**, identificará las tendencias repetitivas de las exposiciones a pérdidas, los riesgos evaluados indebidamente y los controles inadecuados en la empresa. Este análisis permitirá tomar medidas globalizadas para prevenir ocurrencias similares.

Las estadísticas de seguridad se analizarán permanentemente para que con los indicadores encontrados se pueda elaborar estudios de tendencias y otros que permitan reajustar programas y orientar en una forma más efectiva la gestión preventiva.

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

ANEXOS
ANEXO 1
DIAGNOSTICO LINEA BASE

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN	
		FUENTE	SÍ NO		
I. Compromiso e involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan anual de SST	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo	Formato de programa anual de SST	X		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua	Política de SST, Inspecciones planeadas	X		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo			X	Faltan incentivos para los trabajadores que cumplen con las normas de SST
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada	Registro de capacitaciones	X		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa		X		Faltan registros físicos ya que solo se realizan entrevistas con los trabajadores
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo	Buzón de sugerencias virtual	X		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo			X	No se evidencian reconocimientos a los trabajadores proactivos
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas	Matriz IPERC	X		



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código: PSST-SEG-01

Revisión: 08/01/2024

Versión: 001

	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo	Comité de SST	X	No se evidencia un sindicato
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional				
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada	Política de SST	X	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada	Política de SST	X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo	Registro de difusión de la política	X	
	Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad. -Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso	Política de SST	X	No se evidencian otros sistemas aparte del SGSST
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Levantamiento de observaciones de seguridad de la Sunafil	X	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Organigrama, Contrato de trabajo	X	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Política de SST	X	



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código: PSST-SEG-01

Revisión: 08/01/2024

Versión: 001

Organización	Indicador	Fuente	Cumplimiento		Observación
			SÍ	NO	
El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo		Política de SST	X		
Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada		MOF	X		
Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		Plan y programa anual de SST	X		
El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones		Acta de reuniones del comité de SST	X		
El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad		Capacitación por puesto de trabajo	X		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SÍ	NO	OBSERVACIÓN
III. Planeamiento y Aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo	Diagnostico Línea Base de SST	X		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua	Diagnostico Línea Base de SST.	X		
	La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	Diagnostico Línea Base de SST.	X		



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Código: PSST-SEG-01

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Revisión: 08/01/2024

Versión: 001

<p>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</p>	<p>El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos</p> <p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones <p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestionar, eliminar y controlar riesgos -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales -Mantener políticas de protección -Capacitar anticipadamente al trabajador <p>El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños</p> <p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención <p>Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación</p> <p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reducción de los riesgos del trabajo -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	<p>Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro - RISST</p> <p>PETS</p> <p>Matriz IPERC, Plan y Programa de SST, Política de SST, Plan anual de capacitaciones</p> <p>Matriz IPERC</p> <p>MATRIZ IPERC</p> <p>Matriz IPERC</p> <p>Objetivos de SST</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	
--	---	---	--	--



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:	PSST-SEG-01
Revisión:	08/01/2024
Versión:	001

	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados	X		
Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo	X	Objetivos de SST	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos	X	Programa Anual de SST	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo	X	Programa Anual de SST	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico	X	Programa Anual de SST	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	X	Programa Anual de SST	
	Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador	X		Faltan lactarios para personas gestantes
IV Implementación y operación				
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria(para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores)	X	Acta de constitución del comité de SST	
	El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo - Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral	X		No se evidenciaron EMOs
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores	X	Recomendaciones de SST	
	El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo	X		No aplica
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora	X		Aun no se realizaron monitoreos

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

LINEAMIENTOS	INDICADOR	Comprobantes de Compras / ORDENES DE SERVICIO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			FUENTE	NO	
			SÍ	NO	
Capacitación	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		X		
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda	Registros de charlas, capacitaciones y evidencia fotográfica	X		
	El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo	Registros de capacitaciones	X		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador	órdenes de servicio	X		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación	Plan Anual de SST, Actas de reunión del comité de SST	X		
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia	Registros de capacitación	X		
	Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Registros de capacitación	X		
	Las capacitaciones están documentadas	Registros de capacitación	X		



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código: PSST-SEG-01

Revisión: 08/01/2024

Versión: 001

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos 	<p>X</p> <p>Registros de capacitación</p>	
<p>Medidas de prevención</p>	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	<p>X</p> <p>Matriz IPERC</p>	
<p>Preparación y respuesta ante emergencias</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p>		<p>X</p> <p>Falta plan de respuesta ante emergencias</p>



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:	PSST-SEG-01
Revisión:	08/01/2024
Versión:	001

		Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Grupos de Whatsapp	X		
V. Evaluación normativa						
Requisitos Legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada				X	FALTA PROCEDIMIENTO
	La empresa, entidad pública privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior)		RISST		X	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores				X	NO APLICA
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley				X	Se evidencia que las personas que están en periodo de lactancia realizan labores administrativas y no realizan labores de alto riesgo
LINEAMIENTOS	Requisitos Legales y de otro tipo	INDICADOR		CUMPLIMIENTO		
		FUENTE	SÍ	NO	N.A.	OBSERVACIÓN
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas	CONTRATOS DE TRABAJO	X			
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias			X		NO APLICA

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores 	X		
---	----------	--	--

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

Requisitos Legales y de otro tipo	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo 	X		
	RISST Y ACTA DE ENTREGA			
VI. Verificación				
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	<p>La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas <p>El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.</p>	X	X	X
	ESTADISTICAS DE SST			
	ESTADISTICAS DE SST			
	ESTADISTICAS DE SST			



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:	PSST-SEG-01
Revisión:	08/01/2024
Versión:	001

Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo								X	NO HUBO
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas								X	NO HUBO
	Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas								X	NO HUBO
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes								X	NO HUBO
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas								X	NO HUBO
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo								X	NO HUBO
Control de Operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas							X		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.								X	



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código: PSST-SEG-01

Revisión: 08/01/2024

Versión: 001

Gestión del cambio	Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	X						
	Se cuenta con un programa de auditorías		X				No se evidenció	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		X					No se evidenció
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes		X					No se evidenció
Auditorías	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada		X					No se evidenció
	VII. Control de información y documentos							
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	X						
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente	X						
Documentos	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada							FALTA PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACION DE DOCUMENTOS



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código:	PSST-SEG-01
Revisión:	08/01/2024
Versión:	001

<p>Documentos</p>	<p>El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador.</p> <p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. -Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. -Asegurado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. -Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. -El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. -El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados 	<p>CONTRATOS DE TRABAJO</p> <p>X</p> <p>CAPACITACION, ACTA DE ENTREGA</p> <p>X</p>	<p>X</p>	<p>FALTA MAPA DE RIESGOS</p> <p>FALTA MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES CONCERNIENTES A SST</p>
<p>Control de la documentación y de los datos</p>	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación</p> <p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Puedan ser fácilmente localizados. -Puedan ser analizados y verificados periódicamente. -Están disponibles en los locales. -Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. -Son adecuadamente archivados 	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>FALTA PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS</p> <p>FALTA PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS</p>

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:	X			
	-Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas		X		NO SE EVIDENCIA
	Registro de exámenes médicos ocupacionales		X		NO SE EVIDENCIA
	Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos		X		
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	X			
	Registro de estadísticas de seguridad y salud	X			
	Registro de equipos de seguridad o emergencia	X			
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	X			
	Registro de auditorías		X		NO SE EVIDENCIA
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:				
- Sus trabajadores					
- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.	X				
- Beneficiarios bajo modalidades formativas					
- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada					
Los registros mencionados son:					
- Legibles e identificables					
- Permite su seguimiento					
- Son archivados y adecuadamente protegidos	X				



PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

PSST-SEG-01

Código:

08/01/2024

Revisión:

001

Versión:

VIII. Revisión por la dirección

<p>Gestión de la mejora continua</p>	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiada y efectiva</p> <p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo <p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. - La corrección y reconocimiento del desempeño <p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>		<p style="text-align: center;">X</p>				<p style="text-align: center;">NO SE EVIDENCIA</p>
		<p style="text-align: center;">X</p>				<p style="text-align: center;">NO SE EVIDENCIA</p>	
			<p style="text-align: center;">X</p>			<p style="text-align: center;">NO SE EVIDENCIA</p>	
			<p style="text-align: center;">X</p>			<p style="text-align: center;">NO SE EVIDENCIA</p>	

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las causas inmediatas (actas y condiciones subestándares). -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) -Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. <p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e inclusivo a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>		X	NO HUBIERON ACCIDENTES
	X		NO SE EVIDENCIA

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

ANEXO 2 MATRIZ IPERC



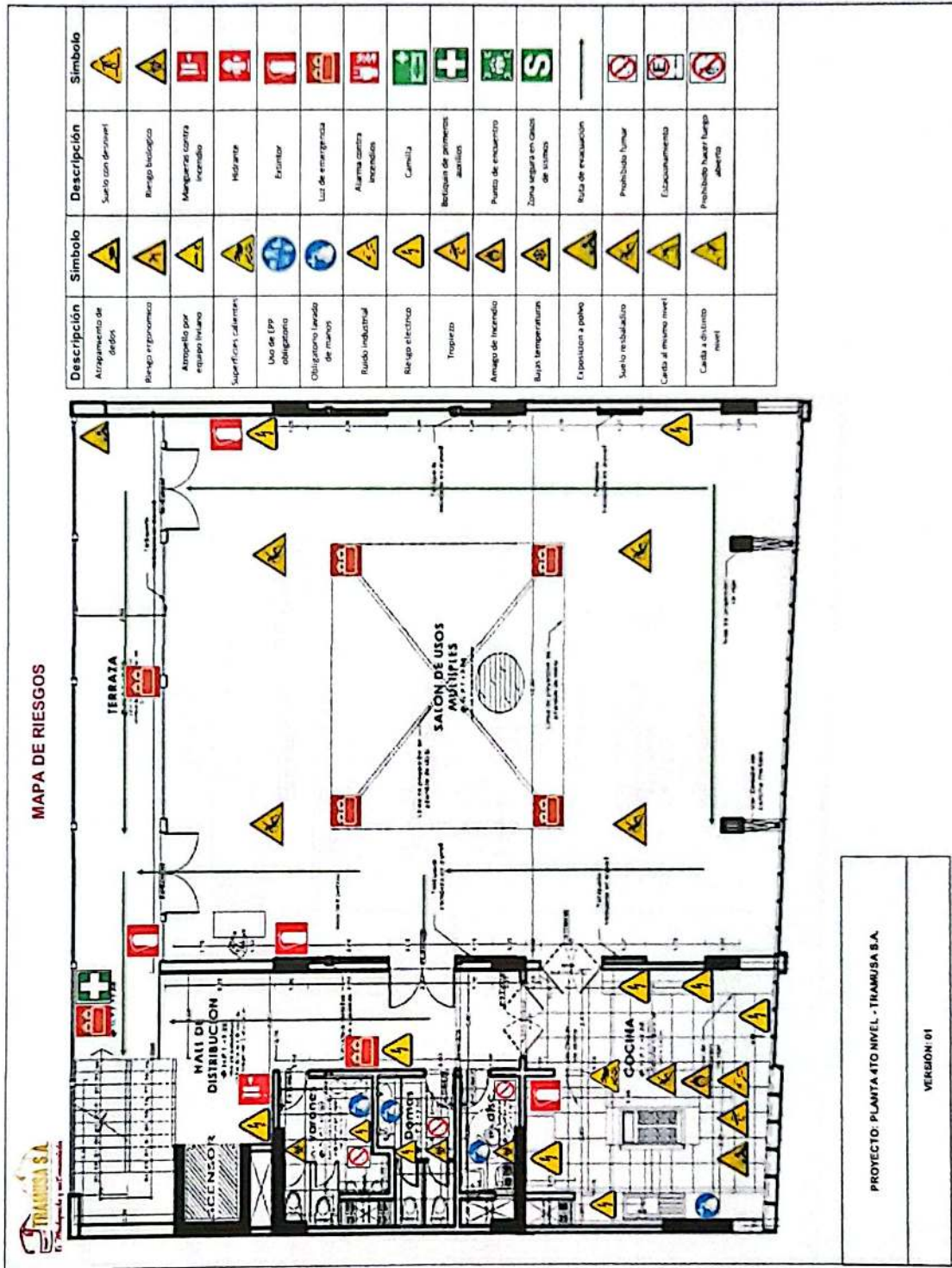
PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código: PSST-SEG-01

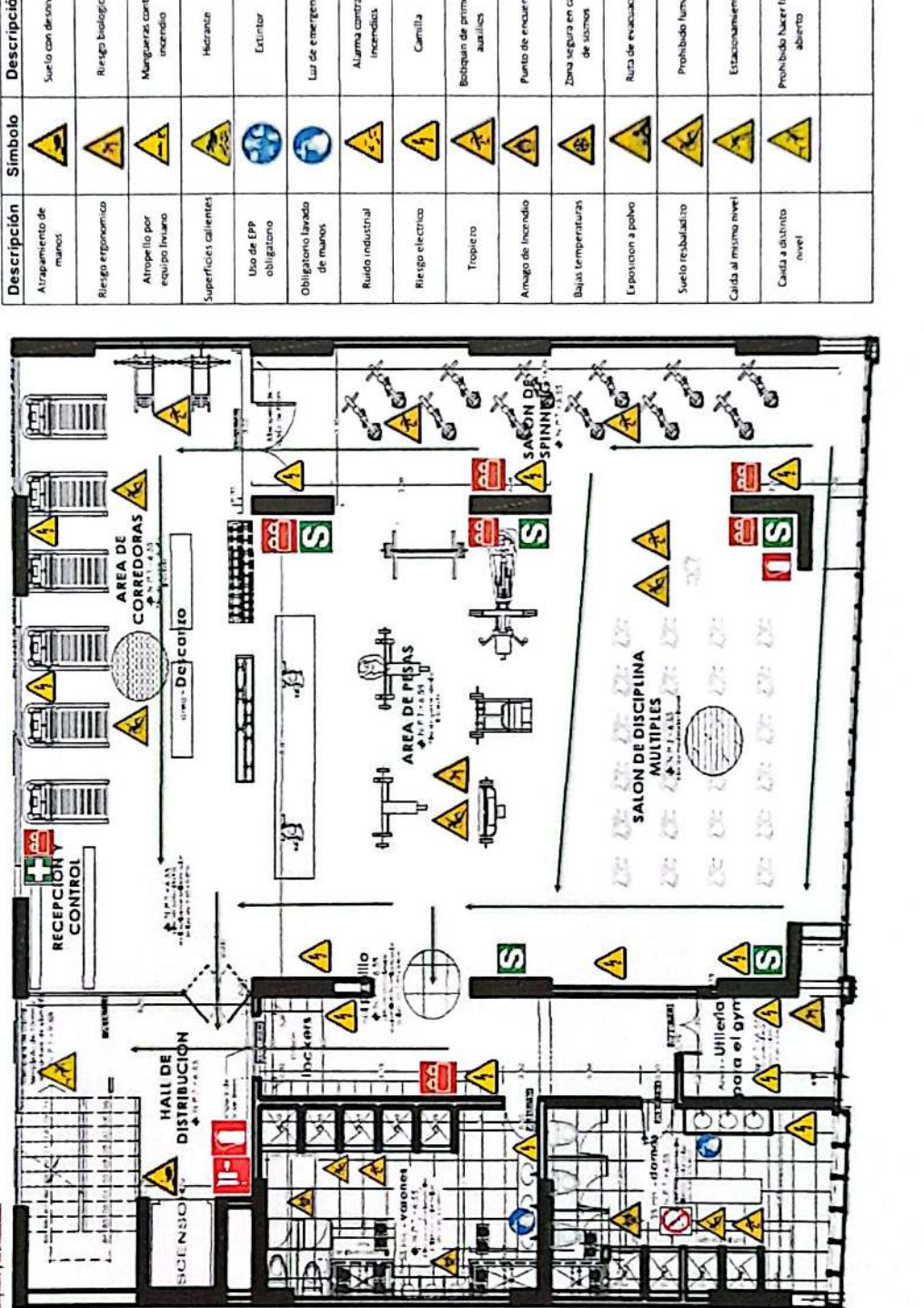
Revisión: 08/01/2024

Versión: 001





MAPA DE RIESGOS



Descripción	Simbolo	Descripción	Simbolo
Atrapeamiento de manos	[Yellow triangle with hand]	Suelo con desnivel	[Yellow triangle with person falling]
Riesgo ergonomico	[Yellow triangle with person]	Riesgo biologico	[Yellow triangle with biohazard]
Atropello por equipo liviano	[Yellow triangle with falling object]	Mangueras contra incendio	[Red square with fire extinguisher]
Superficies calientes	[Yellow triangle with flame]	Hidrante	[Red square with fire hydrant]
Uso de EPP obligatorio	[Blue circle with person and gear]	Extintor	[Red square with fire extinguisher]
Obligatorio lavado de manos	[Blue circle with hand and water]	Luz de emergencia	[Red square with light]
Ruido industrial	[Yellow triangle with sound waves]	Alarma contra incendios	[Red square with fire alarm]
Riesgo electrico	[Yellow triangle with lightning]	Camilla	[Green square with stretcher]
Tropico	[Yellow triangle with sun]	Botiquin de primeros auxilios	[Green square with first aid kit]
Arreglo de incendio	[Yellow triangle with fire]	Punto de encuentro	[Green square with person]
Bajas temperaturas	[Yellow triangle with snowflake]	Zona segura en casos de sismos	[Green square with 'S']
Exposicion a polvo	[Yellow triangle with dust]	Ruta de evacuacion	[Black arrow]
Suelo resbaladizo	[Yellow triangle with slip]	Prohibido fumar	[Red circle with cigarette]
Caida al mismo nivel	[Yellow triangle with person falling]	Estacionamiento	[Blue square with 'E']
Caida a distinto nivel	[Yellow triangle with person falling]	Prohibido hacer fuego abierto	[Red circle with flame]

	PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO		Código:	PSST-SEG-01
	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.		Revisión:	08/01/2024
			Versión:	001

PLAN DE ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.

Código: PSST-SEG-01

Revisión: 08/01/2024

Versión: 001



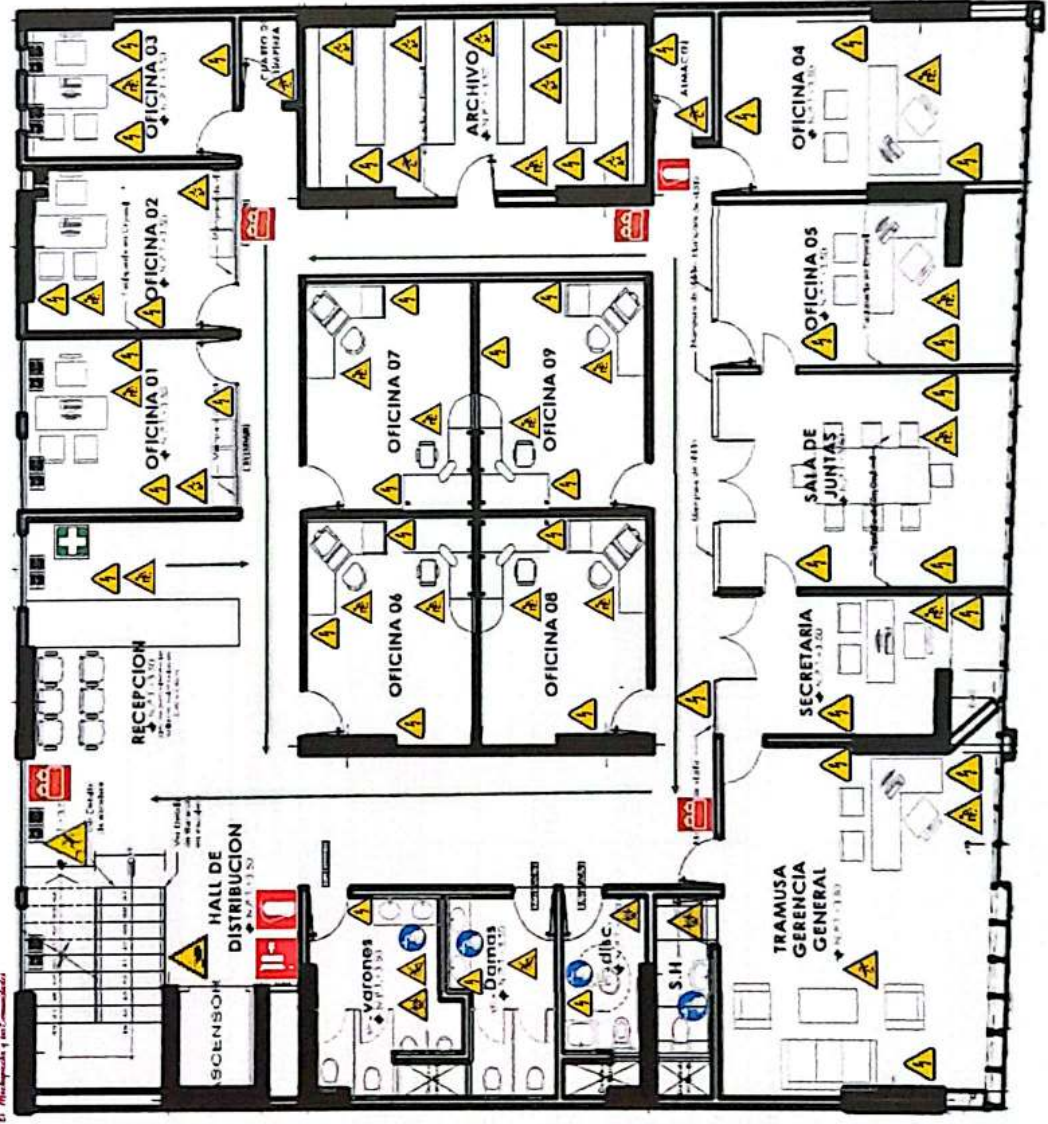
MAPA DE RIESGOS

Descripción	Simbolo	Descripción	Simbolo
Atropello de objetos	[Symbol: Falling object]	Suelo con desnivel	[Symbol: Uneven floor]
Riesgo biológico	[Symbol: Biological hazard]	Riesgo biológico	[Symbol: Biological hazard]
Atropello por vehículo	[Symbol: Vehicle]	Mejorarse contra incendio	[Symbol: Fire extinguisher]
Superficies calientes	[Symbol: Hot surface]	Hidratación	[Symbol: Water bottle]
Uso de EPP obligatorio	[Symbol: PPE]	Extintor	[Symbol: Fire extinguisher]
Obligatorio lavado de manos	[Symbol: Hand wash]	Luz de emergencia	[Symbol: Emergency light]
Ruido industrial	[Symbol: Noise]	Alarma contra inundación	[Symbol: Flood alarm]
Riesgo eléctrico	[Symbol: Electricity]	Cerrilla	[Symbol: Fire extinguisher]
Tropiezo	[Symbol: Slip]	Botiquín de primeros auxilios	[Symbol: First aid kit]
Amenaza de incendio	[Symbol: Fire]	Punto de encuentro	[Symbol: Meeting point]
Bajas temperatura	[Symbol: Cold]	Zona segura en caso de sismos	[Symbol: Safe zone]
Exposición a polvo	[Symbol: Dust]	Ruta de evacuación	[Symbol: Evacuation route]
Suelo resbaladizo	[Symbol: Slippery floor]	Prohibido fumar	[Symbol: No smoking]
Caida al mismo nivel	[Symbol: Same level fall]	Clasificación	[Symbol: Classification]
Caida a distinto nivel	[Symbol: Different level fall]	Prohibido hacer fuego abierto	[Symbol: No open fire]

PROYECTO: SEMSÓTANO - TRAMUSA S.A.

VERSION: 01

MAPA DE RIESGOS



Descripción	Símbolo	Descripción	Símbolo
Atrampamiento de manos	[Caída de objetos]	Suelo con desnivel	[Caída de objetos]
Riesgo ergonómico	[Caída de objetos]	Riesgo biológico	[Caída de objetos]
Atrapado por equipo liviano	[Caída de objetos]	Mangueras contra incendio	[Extintor]
Superficies calientes	[Caída de objetos]	Hidrante	[Hidrante]
Uso de EPP obligatorio	[Caída de objetos]	Extintor	[Extintor]
Obligatorio lavado de manos	[Caída de objetos]	Luz de emergencia	[Luz de emergencia]
Ruido industrial	[Caída de objetos]	Alarma contra incendios	[Alarma]
Riesgo eléctrico	[Caída de objetos]	Camilla	[Camilla]
Tropiezo	[Caída de objetos]	Botiquín de primeros auxilios	[Botiquín]
Arreglo de incendio	[Caída de objetos]	Punto de encuentro	[Punto de encuentro]
Bajas temperaturas	[Caída de objetos]	Zona segura en casos de sismos	[Zona segura]
Exposición a polvo	[Caída de objetos]	Ruta de evacuación	[Ruta de evacuación]
Suelo resbaladizo	[Caída de objetos]	Prohibido fumar	[Prohibido fumar]
Caida al mismo nivel	[Caída de objetos]	Estacionamiento	[Estacionamiento]
Caida a distinto nivel	[Caída de objetos]	Prohibido hacer fuego abierto	[Prohibido hacer fuego]
Caida de objetos	[Caída de objetos]		